



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2012

**VISTO** la nota presentada por la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Margarita MAMANI; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 14 de Diciembre del corriente año, de la Jefa de Departamento de Trámite Documental, dependiente de esta Dirección, agente categ. 21 PAYT, Laura ALVAREZ ATAYRA, para realizar gestiones en la Delegación en dicha ciudad, y demás actividades en colaboración con el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, para hacer entrega de saluciones con motivo de las tradicionales Fiestas de Fin de Año.

Que por ello corresponde autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a la Jefa de Departamento de Trámite Documental, dependiente de esta Dirección, agente categ. 21 PAYT, Laura ALVAREZ ATAYRA, a la ciudad de Río Grande el día 14 de Diciembre del corriente año, para realizar gestiones en la Delegación en dicha ciudad, y demás actividades en colaboración con el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, para hacer entrega de saluciones con motivo de las tradicionales Fiestas de Fin de Año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Margarita MAMANI.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente y liquidar UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente.



**ARTÍCULO 3°.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

524 / 12

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo